

## TARIFAS PARA EL ENTORNO DIGITAL (INTERNET)

**IMPORTANTE**

**SÍRVASE LEER LOS PRINCIPIOS Y NORMAS QUE RIGEN EL PRESENTE TARIFARIO Y QUE OBRA EN DETALLE EN LA PÁGINA PRINCIPAL DEL PRESENTE TARIFARIO.**

LAS TARIFAS QUE CORRESPONDEN AL USO DE LAS OBRAS MUSICALES EN EL ENTORNO DIGITAL, EJERCEN DOS DERECHOS: EL DE REPRODUCCIÓN (ART.9° DEL CONVENIO DE BERNA) Y EL DE COMUNICACIÓN PÚBLICA (ART.33° LITERALES "a" y "c" DEL DECRETO LEGISLATIVO 822).

**DERECHOS DE REPRODUCCIÓN**

1.- **UP LOADING:** Elaboración de una Base de Datos de obras musicales para ponerlas a disposición.

Hasta 500 obras	S/. 0.28 por obra y/o fragmento
De 501 a 1,000 obras	S/. 0.25 por obra y/o fragmento
De 1,001 a más obras	S/. 0.22 por obra y/o fragmento

La tarifa mínima para la confección de una base de datos será de S/. 140.00

En caso de comprobar en la base de datos elaborada mayor cantidad de obras musicales a las declaradas por el usuario, este pagará S/.0.50 por obra y/o fragmento, adicional a lo declarado.

2.- **DOWN LOADING:** Música a la carta realizando una descarga al disco duro o cualquier soporte.

El responsable (persona natural o jurídica) pagará mensualmente a APDAYC el importe que resulte de aplicar el **10%** previa deducción del IGV, sobre los ingresos que perciba por todo concepto, tales como: el precio de venta al público por cada descarga y/o abonos y/o servicios y/ o suscripciones y/o canjes y/o publicidad o cualquier otra modalidad de facturación, para lo cual el responsable deberá adjuntar la Declaración de ingresos que efectúa mensualmente ante la SUNAT.

**DERECHOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

1. **DEFINICIÓN DE WEBCASTING:** (Programación Automática tipo Radiofónica): Se denomina a la emisora que transmite exclusivamente por Internet, una programación por ella estructurada, sea en un sitio propio o en otro sitio.

2. **DEFINICIÓN DE SIMULCASTING:** Posibilidad de acceder a las obras musicales por Internet en forma casi simultánea a una emisión de radiodifusión hertziana (Sonora o Televisa). La transmisión no se da en tiempo real, sino diferida en segundos.

La tarifa para WEBCASTING y SIMULCASTING, se aplicará de acuerdo al cuadro siguiente:

CATEGORÍA	PRESENCIA MUSICAL	RADIO		TELEVISIÓN	
		TARIFA NETA	TARIFA MÍNIMA	TARIFA NETA	TARIFA MÍNIMA
A	76% A 100%	1.48%	254	0.84%	337
B	36% A 75%	1.18%	241	0.59%	319
C	11% A 35%	0.68%	214	0.42%	283
D	6% A 10%	0.17%	107	0.18%	219
E	Hasta 5%	0.05%	79	0.12%	144

Las remuneraciones por derechos de autor, se fijarán sobre los ingresos por venta de publicidad a los anunciantes, para lo cual el usuario deberá adjuntar su Declaración Jurada de Ingresos con la sola deducción del I.G.V., al que se aplicará el porcentaje de la tarifa neta.

Las tarifas mínimas serán aplicables a los usuarios que no perciban ingresos o aquellas emisoras que luego de aplicarles el porcentaje respectivo, el resultado sea menor a los mínimos establecidos.

3. **DEFINICIÓN DE STREAMING INTERACTIVO O TECNOLOGÍA SIMILAR:** Servicio que permite difundir obras musicales desde una web o web site, a fin que los usuarios puedan acceder y/o seleccionar dichas obras musicales sin posibilidad de descarga o downloading.

**C.1 TARIFA:** El responsable (persona natural o jurídica) de la web o web site, pagará mensualmente a **APDAYC** el importe que resulte de aplicar el **12%** previa deducción del IGV sobre los ingresos por todo concepto que perciba, tales como: publicidad y/o alojamiento de links o similares y/o abonos y/o servicios y/o suscripciones y/o canjes o cualquier otra modalidad de facturación, para lo cual el responsable deberá adjuntar la Declaración de ingresos que efectúa mensualmente ante la SUNAT.

**C.2 TARIFA MÍNIMA:** Cuando el resultado de la aplicación de lo establecido en el punto **C.1** sea inferior a las cantidades indicadas en el siguiente cuadro a continuación, el responsable de la web o web site, pagará mensualmente a **APDAYC** la siguiente tarifa mínima:

CLASES	MES	6 MESESES	1 AÑO
GRANDES EMPRESAS	S/. 480.00	S/. 2,736.00	S/. 5,242.00
MEDIANAS EMPRESAS	S/. 320.00	S/. 1,824.00	S/. 3,494.00
PEQUEÑAS EMPRESAS	S/. 160.00	S/. 912.00	S/. 1,747.00
MICRO EMPRESAS	S/. 120.00	S/. 684.00	S/. 1,310.00
Páginas Personales	S/. 80.00	S/. 456.00	S/. 874.00
Profesionales independientes.			

Como se observa en el cuadro, por un pago adelantado de 6 meses se le aplicará un descuento de 5% y por 1 año adelantado 9%. Estos descuentos solamente serán aplicados si el usuario no mantiene alguna deuda o morosidad con nuestra institución.

**D.- DEFINICION DE MÚSICA ACCESORIA:** Comunicación pública de obras musicales sin posibilidad de descarga o downloading las cuales son utilizadas como música de fondo en una Web o Web Site.

**D.1 TARIFA:** El responsable (persona natural o jurídica) de la web o web site pagará mensualmente a **APDAYC** el importe que resulte de aplicar **el 10%** previa deducción del IGV sobre los ingresos por todo concepto, tales como: publicidad y/o alojamiento de links o similares y/o abonos y/o servicios y/o suscripciones y/o canjes o cualquier otra modalidad de facturación, para lo cual el responsable deberá adjuntar la Declaración de ingresos que efectúa mensualmente ante la SUNAT.

**D.2 TARIFA MÍNIMA:** Cuando el resultado de la aplicación de lo establecido en el punto **D.1** sea inferior a las cantidades indicadas en el siguiente cuadro a continuación, el responsable de la web o web site, pagará mensualmente a **APDAYC** la siguiente tarifa mínima:

CLASES	MES	6 MESESES	1 AÑO
GRANDES EMPRESAS	S/. 385.00	S/. 2,195.00	S/. 4,204.00
MEDIANAS EMPRESAS	S/. 225.00	S/. 1,283.00	S/. 2,457.00
PEQUEÑAS EMPRESAS	S/. 140.00	S/. 800.00	S/. 1,530.00
MICRO EMPRESAS	S/. 100.00	S/. 570.00	S/. 1,092.00
Páginas Personales (musicales) Profesionales	S/. 70.00	S/. 400.00	S/. 765.00

Como se observa en el cuadro, por un pago adelantado de 6 meses se le aplicará un descuento de 5% y por 1 año adelantado 9%. Estos descuentos solamente serán aplicados si el usuario no mantiene alguna deuda o morosidad con nuestra institución. Para los efectos de la categorización de las empresas, Apdayc tomará como referente el N° de trabajadores en cada empresa (Ref. INEI) y/o el posicionamiento de la marca en el mercado nacional o extranjero, de acuerdo a la siguiente tabla:

TIPO DE EMPRESAS	N° DE TRABAJADORES	POSICIONAMIENTO DE LA MARCA EN EL MERCADO
MICRO EMPRESA	1 - 10	Local
PEQUEÑA EMPRESA	11 - 30	Local
MEDIANA EMPRESA	31 - 50	Nacional
GRAN EMPRESA	51 a Más	Extranjero